



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.º

**0564**

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.804 del 20 de febrero del año 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JQ&T S.A., con domicilio en el cantón Mejía, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2188 del 2 de junio del año 2010, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JQ&T S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 31 de enero de 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. 09.Q.IJ.804 del 20 de febrero del año 2009; y, de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2188 del 2 de junio del año 2010, lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JQ&T S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

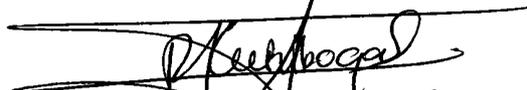
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JQ&T S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución a la Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del Municipio del cantón Mejía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**31 ENE 2013**

  
**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ**

JCC  
Exp. 156671  
Trámite.61512  
Ref. 159